

Acta de la sesión del 13 de mayo de 2014

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de mayo de 2014, se reúne el Consejo Directivo del IES en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández”. Preside la Rectora, Prof. Paula López Cano. Asisten las Vicerrectoras, Profesoras Miriam Bogossian y Nélica Sosa. Se encuentran presentes las consejeras docentes Silvia Firmenich Montserrat, Olga Regueira, Mónica Herrero, Martina Fernández Polcuch, Ana María Silva; los consejeros alumnos Grisel Franchi, María Aurelia Gigena, Melina Blostein, Florencia Iglesias, Vanina Rinaldi, Martín Rodríguez Amaral y las consejeras graduadas Susana Lezcano y Estela Lalanne. Se encuentra ausente la consejera docente Graciela Abarca.

Secretaria: Adriana Rodas.

A las 18:43, ingresan las consejeras alumnas María Paula Guarido y María Luz Bringas.

A las 20:00, se retiran las consejeras docentes Mónica Herrero, Martina Fernández Polcuch y la consejera graduada Estela Lalanne.

A las 20:24, se retira la consejera graduada suplente Laura Giacomini.

A las 20:45, se retira la consejera docente Ana María Silva.

Asegurado el quórum con la presencia de trece consejeros, comienza la reunión a las 17:40 para tratar el Orden del día N° 3/14.

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del 8 de abril de 2014.
2. Informe del Rectorado.
3. Oficialización de los padrones y las candidaturas de Coordinadores de Trayecto de Formación General.
4. Revisión artículos del Reglamento Orgánico Institucional.
5. Aprobación del cronograma de elecciones de Coordinadores suplentes para los programas de extensión AENS y ELE.
6. Pedido de alumnos consejeros sobre la inclusión de algunas consideraciones en el RAI.

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del 8 de abril de 2014.

Se aprueba el acta con los votos de las consejeras docentes Olga Regueira, Mónica Herrero, Ana María Silva; los consejeros alumnos Grisel Franchi, María Aurelia Gigena, Melina Blostein, Florencia Iglesias, Martín Rodríguez Amaral y la consejera graduada Estela Lalanne.

Se abstiene la consejera Susana Lezcano y se abstienen también, por haber estado ausentes, las consejeras docentes Silvia Firmenich Montserrat, Martina Fernández Polcuch y la consejera alumna Vanina Rinaldi.

2- Informe del Rectorado

- a) Estatuto del Centro del Estudiantes:** el 25 de abril se realizó la asamblea del Centro de Estudiantes en la que su estatuto fue aprobado. Se informa que los días 21 y 22 de mayo se llevarán a cabo las elecciones correspondientes.
- b) Anexo Pompeya:** Se están dictando las seis materias programadas para el primer cuatrimestre; se está desempeñando como preceptora/bedel Silvana Sinopoli, personal de la planta funcional del Instituto hasta que llegue la resolución para poder designar el cargo. Próximamente, funcionarios de la Dirección General de Planeamiento Educativo visitarán el Anexo.
- c) Proyectos de Investigación:** De los siete proyectos presentados se aprobaron seis, y quedó desestimado el proyecto “Algunas problemáticas relacionadas con el uso del artículo en inglés y en español, con miras a la traducción”. Por el momento, se está contactando a los directores de los equipos para organizar la distribución de las horas institucionales que se les asignará a cada uno.

Proyectos aprobados:

- * Aulas interculturales y plurilingües en la CABA
- * Hacia una alfabetización intercultural desde la enseñanza de la lengua inglesa a través de las literaturas fronterizas
- * La traducción editorial en la Argentina 2010 – 2015
- * Materiales Didácticos para el dictado de Gramática Inglesa I
- * Representaciones sobre el español en la traducción argentina contemporánea
- * Traducción y dictadura: el caso argentino (1976-1983)

- d) Planes de estudios jurisdiccionales:** se firmó el acta acuerdo entre los referentes de Instituciones de Educación Superior y funcionarios del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nuestros referentes participaron de todas las reuniones y firmaron el acta acuerdo pero aclarando que nuestro Instituto continuará en la postura de seguir con los planes que fueron presentados para que se les otorgue la validez nacional como experiencia. La Dirección de Formación Docente nos confirmó su aval.

- e) “Celebrating Shakespeare”:** El 23 de abril comenzó el ciclo de eventos académicos relacionados con el 450 aniversario del nacimiento de William Shakespeare. El primer evento se realizó con la puesta en escena de diversos textos de Shakespeare en el auditorio del British Arts Centre con la participación de actores invitados y del Prof. Daniel Ferreyra Fernández y la Regente Claudia Ferradas como exponentes. El evento tuvo una concurrencia participada de alumnos, profesores e invitados y continuará con una serie de charlas y talleres durante todo el año. En las próximas semanas se informará las fechas y horarios de las distintas actividades a través de los jefes de carrera y en el sitio web del instituto.

- f) Jornada de Introducción a la Investigación de las Ciencias del Lenguaje:** Se realizó con éxito en el marco del convenio que el Lenguas Vivas tiene con la Universidad de Rouen. Asistieron alumnos, profesores y graduados de distintas carreras y lenguas, quienes manifestaron su interés en la investigación y comentaron su intención de inscribirse para comenzar a cursar la Maestría. Próximamente se va a llevar a cabo una reunión con la sección cultural de la Embajada de Francia para definir líneas de programas, ya que se mostraron interesados en ofrecer otra Maestría.

- g) Centro CAMÕES:** Se realizó una muestra en la institución sobre “El valor económico de la Lengua Portuguesa en el Mundo Actual” y se realizó un encuentro de narración con la presencia de un narrador que participó en la Feria del Libro. También se llevó a cabo una charla sobre arquitectura portuguesa, y recibimos la visita de un grupo de alumnos de una escuela del Nivel Primario a quienes se los invitó a conocer el Centro Camões.
- h) Conectar Igualdad:** Próximamente se entregarán máquinas a los alumnos de segundo año de las carreras de Profesorado. Se está realizando el cierre del año 2013 para poder recibir las máquinas correspondientes al año 2014; queda aún por resolver el tema de cómo se realizará el servicio técnico.
- i) CESGE:** El Rectorado fue convocado a la primera reunión del Consejo de Educación Superior de Gestión Estatal que se realizará en la Escuela Normal Superior N° 7 en la que se tratarán los siguientes temas: inscripción on-line para el próximo año, normativas de Nivel Terciario, adaptación del Reglamento Escolar para el Nivel Terciario e instancias de formación continua. En la siguiente sesión se informará sobre esta reunión.

A continuación, los consejeros le ceden la palabra a una alumna representante del Centro de Estudiantes quien comenta que ya se aprobó el estatuto del centro de estudiantes y que próximamente se realizarán las elecciones los días 21 y 22 de mayo. En este momento, están recorriendo las aulas para informar a los estudiantes sobre la importancia de poder elegir un representante del centro de estudiantes y de concientizar al alumnado para que en el futuro se presente más de una lista.

3-Oficialización de los padrones y las candidaturas de Coordinadores de Trayecto de Formación General.

Se presentan los siguientes candidatos para las elecciones de Coordinadores de Trayecto de Formación General.

Turno mañana – dos cargos - Candidatos: ALBARELLOS, María Lía
MARE, María Alejandra
MAYORGA, Mirta
MANFREDINI, Ana María

Turno tarde – un cargo - Candidatos: OLLO, Cristina
RODRÍGUEZ, María de los Ángeles

Turno vespertino – un cargo - Candidatos: PITMAN, Laura

Se oficializan los padrones y las candidaturas presentadas para las elecciones de Coordinadores de Trayecto de Formación General.

- Se aprueba por unanimidad.

4- Revisión artículos del Reglamento Orgánico Institucional.

Luego de la última sesión de Consejo Directivo, llegó una carta junto con el ROI en la que se pide que se ratifique o rectifique el ROI elevado. El Rectorado solicitó una reunión con la Dirección de Formación Docente para consultar con cuánto tiempo se contaba para poder enviar el documento corregido y también para consultar sobre una nota presentada por el Secretario de la institución, Ernesto Traversaro, a la Dirección de Formación Docente con fecha de 4 de enero de 2014.

La Rectora, Paula López Cano, comenta que con anterioridad se habían presentado dos cartas, una el 4 de septiembre de 2012 y otra el 26 de septiembre de 2012, ambas dirigidas a la prof. Isabel Bompert, Rectora del instituto en ese momento, las cuales estaban firmadas por el personal docente en tareas técnico-administrativas.

Se entrega copia a los consejeros de la nota recibida de la Dirección de Formación Docente en respuesta a la carta presentada por el secretario Ernesto Traversaro.

Se lee la nota del 4 de septiembre de 2012 presentada y firmada por los docentes en tareas de apoyo en la que solicitan ser incluidos en el artículo 23 de la reforma del ROI, en la que expresan que “esta inclusión nos permitirá integrar el claustro docente y nos dará el derecho a votar y participar de la vida institucional (...) el pedido se encuentra alcanzado por el artículo 22 del Reglamento Orgánico Marco, el Estatuto del Docente Ordenanza 40.593, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

La Consejera Olga Regueira recuerda que esta nota se trató en sesión de Consejo Directivo donde se decidió que el Consejo Directivo discutiría la inclusión del personal docente en tareas de apoyo una vez que el Reglamento Orgánico elevado fuera devuelto al Instituto.

La Rectora, Paula López Cano, aclara que en la sesión de diciembre se hizo la distinción entre el padrón de docentes y el padrón de docentes en tareas técnico-administrativas. La Rectora lee el artículo 1° del Estatuto del Docente en el que se define la figura del docente. En ese artículo, no se hace esa distinción y el ROM (Resolución 1316/2013) en su artículo 21° habilita a los docentes que desempeñan tareas administrativas a integrar el padrón de docentes según lo determine el ROI.

La consejera Grisel Franchi pregunta a la Rectora, Paula López Cano, si llegó al Instituto alguna petición por escrito para modificar este artículo en el Reglamento.

La Rectora aclara que cuando el Rectorado consultó a la Directora de Formación Docente en presencia de la asesora legal, ésta respondió que debía existir un cuarto claustro y los integrantes de éste podrían optar por el claustro al que desearan pertenecer.

La consejera Olga Regueira manifiesta que ella interpreta que no es decisión de los integrantes del claustro cómo se va integrar el cuarto claustro sino que el ROM debe indicar cómo se conforma cada claustro y es el Consejo Directivo quien decide.

La consejera Silvia Firmenich Montserrat manifiesta que no está de acuerdo con cambiar la palabra “profesor” por “docente” debido a que se analizó la definición de cada uno de los cargos y funciones cuando se votó el Reglamento Orgánico, más allá del claustro que ocupe cada uno se puso interés en distinguir al docente, bedel, preceptor, etc. del profesor que está a cargo de alumnos impartiendo clases. La objeción que sí le parece oportuna es modificar, en el artículo 19, la primera oración, ya

que falta agregar “personal técnico-administrativo”, pero no considera que sea objetable el término “profesor” porque éste aparece definido en el reglamento.

La consejera Olga Regueira comenta que, cuando se definió el término “profesor” en el ROI, no se incluyeron las características que definen el rol que cumple el docente en tareas administrativas.

La consejera Grisel Franchi pregunta a los consejeros si habría alguna objeción en permitir a los docentes en tareas técnico-administrativas que opten por el padrón que desean integrar. Ella manifiesta que no le parece que exista ningún inconveniente.

La consejera Olga Regueira expresa que no está de acuerdo con que los miembros del cuarto claustro puedan optar porque se les estaría otorgando un derecho del que no gozan los otros claustros; por otro lado, considera que con el término “docentes en tareas administrativas” se está reconociendo su calidad de docentes y luego simplemente se está estableciendo una diferencia entre un docente profesor que está a cargo de alumnos y tiene que tener una especialización y el docente genérico como manifiesta el Estatuto del docente. Comenta también que ella considera que, si la intimación para modificar el reglamento fue verbal, habría que esperar que llegue una indicación fehaciente por escrito.

La consejera alumna Grisel Franchi le cede la palabra a Alejandra Ceretti, bedel del turno tarde, quien pregunta por qué se les da el nombre de docentes en tareas administrativas y por qué se los quiere ubicar en otro padrón que no sea el de docentes siendo que se rigen por la misma reglamentación que los profesores. La bedel manifiesta que el pedido que hacen es debido a que quieren participar en las elecciones como parte de la comunidad educativa, ya que su jornada laboral, en algunos casos, es mayor a la de los profesores a cargo de cursos; señala que no quieren ocupar el lugar de nadie sino participar.

La consejera Grisel Franchi plantea que hay antecedentes de que la opción ya se ha dado en otras instituciones y que si la Dirección de Formación Docente está pidiendo que les demos la opción no ve el inconveniente de otorgárselos.

La consejera docente Ana Silva les pregunta a Adriana Rodas y a Alejandra Ceretti cuáles serían los beneficios de pertenecer a un claustro u otro, ya que cada claustro tiene su representación y sus decisiones se tomarían de acuerdo con su rol y sus funciones.

La consejera docente Martina Fernández Polcuch comenta que existiendo un cuarto claustro bien definido se garantiza la representatividad y, si no está ese claustro, tal vez para alguna elección podrían no tener la posibilidad de conformar lista. No comparte el argumento de que tienen que integrar el claustro docente porque considera que cada claustro tiene que ser representado de acuerdo con las funciones y no tiene que ver con el título o la historia de cada uno.

La Rectora le cede la palabra a Adriana Rodas, quien expresa que su interés es que su voto tenga el mismo valor que el de un docente al momento de elegir rector, porque ella considera que los docentes que realizan tareas administrativas pasan muchas horas en la institución trabajando con el rector y, con el reglamento actual, no tienen derecho a elegirlo; además, considera que, con un porcentaje de 3 % , no van a ser valorados dentro de la Institución. Además agrega que si bien en la actualidad pueden no ser parte de una lista, en un futuro, el docente que realiza tareas administrativas podría tener voz

y voto en la vida institucional , y de ser el padrón optativo cada uno evaluará desde dónde le interesa formar parte del Consejo Directivo o asegurar su representatividad.

La consejera Olga Regueira propone no conformar un cuarto claustro, y que los docentes en tareas administrativas integren el padrón de profesores eliminando el cuarto claustro, porque si se permite la posibilidad de optar pueden llegar a tener un representante en cada claustro.

La consejera Silvia Firmenich Montserrat sostiene que debería existir un cuarto claustro, pero propone que, si los miembros de este claustro tienen la opción de decidir a qué padrón pertenecer, entonces, deberían tener la misma restricción que tienen los graduados, quienes no pueden ser candidatos por su claustro si son docentes de la institución; es decir, la propuesta sería que los docentes en tareas técnico-administrativas que opten por inscribirse en el padrón de docentes no podrán ser candidatos por este claustro, ya que no estarían representando a los profesores a cargo de alumnos.

La consejera Grisel Franchi propone escuchar la opinión de Alejandra Ceretti para conocer su postura acerca del comentario de la consejera Firmenich.

La bedel Alejandra Ceretti opina que aplicar la inhabilitación por optar de padrón se asemeja a un castigo y que la comparación que hizo la consejera Silvia Firmenich Montserrat con los graduados no es pertinente, ya que pasado un tiempo, el graduado que es docente en la institución, deja de ser graduado y pasa a formar parte del padrón de docentes pudiendo votar y ser elegido. La bedel Ceretti concluye que, si el docente en tareas técnico-administrativas opta por pertenecer al claustro de docentes, nunca podrá participar en el Consejo Directivo.

La consejera Silvia Firmenich Montserrat responde que los miembros del personal docente en tareas técnico-administrativas que estén interesados en formar parte del Consejo Directivo lo pueden hacer representando a su claustro, es decir, inscribiéndose en el padrón del personal docente en tareas técnico-administrativas.

La consejera Olga Regueira opina que la inhabilitación de los graduados para presentarse a elecciones es momentánea, que es una situación que cambia en relación a la antigüedad, pero imponer esta limitación a los docentes en tareas administrativas implicaría una permanencia porque no existe un factor que permita que su situación cambie. Tampoco le parece correcto que algunos integrantes de la comunidad educativa tengan la opción de elegir padrón y otros no.

La Rectora, Paula López Cano, propone interrumpir el debate en esta sesión con la posibilidad de llamar a una sesión extraordinaria.

5 -Aprobación del cronograma de elecciones de Coordinadores suplentes para los programas de extensión AENS y ELE.

La Rectora, Paula López Cano, informa que al no tener aprobado el ROI, el reglamento vigente es el reglamento marco (ROM), entonces de acuerdo con el reglamento marco, el mandato de la Regente debería ser de cuatro años.

Los consejeros se plantean que existe una disociación de la información, ya que la institución se ha regido hasta el momento por el ROI para tomar decisiones, pero ahora la Dirección de Formación Docente afirma que debieron guiarse por el ROM.

La Consejera Olga Regueira propone exigir a la Dirección de Formación Docente que desde ahora en adelante toda la información llegue por escrito, porque considera que no es valorado el tiempo que cada consejero invierte en tratar un tema en comisión, elaborar un despacho y volver a tratarlo en sesión. Con respecto a llamar a elecciones de Coordinadores suplentes para los programas de extensión AENS y ELE pregunta si fue resuelto el inconveniente que existía por no estar encuadrado dentro del ROI.

La vicerrectora Nélide Sosa responde que se consultó con la Prof. Graciela Leclercq quien informó que la elección debe realizarse de acuerdo con el ROM, aún siendo un cargo de coordinador suplente.

La consejera Silvia Firmenich Montserrat propone que si hay que realizar las elecciones de Coordinadores suplentes para los programas de extensión AENS y ELE se tome el ROM como base (porque el Reglamento Orgánico Institucional no contempla la figura del coordinador) para elaborar y aprobar una resolución de Consejo Directivo para las elecciones. Agrega que considera que el ROM es un modelo de reglamento y no es un reglamento formal que pueda servir para aplicar en una elección.

La Consejera Olga Regueira propone aplazar esta elección hasta tanto se analice la información expresada en el ROM.

La consejera Ana María Silva propone realizar una proclama diciendo que hasta tanto el ROI elevado no esté aprobado, la Institución se guiará por el ROI (RM 1140/85 SE 280/89) o buscar en los archivos si alguna vez llegó al Instituto alguna documentación que indicara que el ROI ya no estaba vigente.

La Rectora, Paula López Cano, propone dejar la discusión y consultar a la Dirección de Formación Docente sobre los plazos de entrega del ROI para poder analizar la posibilidad de llamar a una sesión extraordinaria.

Siendo las 20:47, se levanta la sesión.